



ACTA N° ____ DE LA CONVENCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL

En Santiago de Chile, a 18 de mayo de 2021, siendo las 20:15 horas, se realizó, de manera telemática usando la plataforma zoom, la Convención Nacional del Partido Federación Regionalista Verde Social, presidida por don Jaime Mulet Martínez, Presidente, y doña Marta Molina Ávila, actuando como Secretaria General.

Compareció como Ministro de Fe del Servicio Electoral don Katherine Carrizo

I. TABLA

La Convención Nacional trató los siguientes temas:

- Presentación del texto del Reglamento de Elecciones Internas por parte de la Directiva Central y aprobación de este.
- Decisión de participación del partido en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Presidente de la República (en adelante indistintamente, elecciones primarias). En su caso, decisión de participar en las elecciones primarias en forma individual o en conjunto con otros partidos y candidatos independientes conformando un pacto electoral, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 20.640.
- En su caso, decisión sobre la celebración de los pactos electorales que correspondan para los procesos de elecciones primarias, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 20.640.
- Nominación del candidato o candidata a las elecciones primarias en que se decida participar para el cargo de Presidente de la República.
- Celebración de otros pactos electorales con partidos políticos e independientes para las elecciones presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales 2021.

II. ACUERDOS

1. Respecto al texto del Reglamento de Elecciones Internas presentado por la Directiva Central, la Convención Nacional acordó aprobarlo en todas sus partes, facultando a la Directiva Central(Presidente, Secretaria General, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Tercer Vicepresidente) para que, en su caso y de ser necesario lo aclaren, rectifiquen o complementen ante cualquier reparo efectuado por el Servicio Electoral, dando por aprobada cualquier modificación que le efectúen por esta causa.



2. Respecto a la participación del partido en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Presidente de la República, sea que se realice en forma individual o en conjunto con otros partidos y candidatos independientes conformando un pacto electoral, la Convención Nacional acordó facultar a la Directiva Central (Presidente, Secretaria General, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Tercer Vicepresidente) para que, en representación del Partido Federación Regionalista Verde Social, decidan:
 - a. Si el Partido participará, o no participará, en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Presidente de la República;
 - b. En el evento de que se decida participar, se faculta además a los citados integrantes de la Directiva Central para resolver si se participa en forma individual o en conjunto con otros partidos y candidatos independientes; para decidir la norma para determinar el padrón que se usará en la elección primaria correspondiente; y, en general, para adoptar cualquier decisión que se requiera, en el marco de la Ley N.º 20.640, para el adecuado desarrollo de la elección primaria en que se resuelva participar;
 - c. En su caso, se faculta además a los citados integrantes de la Directiva Central para que celebren los pactos electorales que sean necesarios para dichas elecciones primarias, con los Partidos que se estimen pertinentes, incluyendo el pacto con los y las candidatas independientes que se acuerden;
 - d. En su caso, se faculta además a los citados integrantes de la Directiva Central para que se retiren de los pactos electorales celebrados si es que fuere necesario.

La Convención Nacional, da por aprobadas en todas sus partes las decisiones y pactos electorales que celebre la Directiva Central en cumplimiento de lo señalado anteriormente.

3. Respecto de la nominación del candidato o candidata a las elecciones primarias en que se decida participar para el cargo de Presidente de la República, la Convención Nacional acordó: facultar a la Directiva Central (Presidente, Secretaria General, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Tercer Vicepresidente) para que, en representación del Partido Federación Regionalista Verde Social, y en el evento en que se decida participar en elecciones primarias, nominen al candidato del Partido a Presidente de la República en las elecciones primarias que correspondan, en conformidad al número 2 anterior.

III. CONSTANCIAS



Los suscriptores dejan constancia que:

1. El Tribunal Supremo certificó el cumplimiento del quórum exigido por los estatutos para sesionar y adoptar acuerdos.
2. De conformidad a la correspondiente acta del Tribunal Supremo, en que consta el escrutinio y calificación de los votos de los Convencionales, los acuerdos que indica la presente acta han sido aprobados por 15 de los Convencionales Nacionales presentes.
3. Los acuerdos que da cuenta la presente acta se adoptaron ante funcionario del Servicio Electoral, como ministro de fe, especialmente designado al efecto, dándose cumplimiento, en lo pertinente, a lo prescrito en el inciso primero del artículo 36 de la Ley de Partidos Políticos.
4. Los acuerdos adoptados se han celebrado en conformidad a lo dispuesto en las normas legales pertinentes y a los estatutos del Partido.

La Convención Nacional finalizó su reunión a las 20:58 horas.

Los asistentes con derecho a voto fueron 15 personas:

NOMINA ASISTENTES PARA VOTACIÓN “X CONVENCIÓN NACIONAL”

REGION	CARGO	NOMBRE	RUT
ANTOFAGASTA	CONVENCIONAL NACIONAL	GUILLERMO ENRIQUE MUÑOZ CRUZ	5.760.028-4
ANTOFAGASTA	CONVENCIONAL NACIONAL	ESTEBAN JORGE VELASQUEZ NUÑEZ	9.391.709-k
ATACAMA	CONVENCIONAL NACIONAL	FLAVIA OSCARINA TORREALBA DIAZ	10.363.303-6
ATACAMA	CONVENCIONAL NACIONAL	CARLOS ALBERTO GOMEZ ROJAS	15.032.991-4
ATACAMA	CONVENCIONAL NACIONAL	MARIO ROBERTO TORREALBA DIAZ	14.335.861-5
COQUIMBO	CONVENCIONAL NACIONAL	PAMELA SALOMÉ CAIMANQUE ESPEJO	12.051.655-8
COQUIMBO	CONVENCIONAL NACIONAL	JORGE ADRIAN MONSALVE VARGAS	14.415.092-9
O´HIGGINS	CONVENCIONAL NACIONAL	MARTA PATRICIA MOLINA AVILA	13.205.928-4
O´HIGGINS	CONVENCIONAL NACIONAL	ESTEBAN MANUEL VALENZUELA VAN TREK	9.729.192-6



O'HIGGINS	CONVENCIONAL NACIONAL	FELIX ELLIOT BUGUEÑO SOTELO	12.413.484-6
O'HIGGINS	CONVENCIONAL NACIONAL	ANIBAL PATRICIO PÉREZ LOBOS	4.843.935-7
O'HIGGINS	CONVENCIONAL NACIONAL	ALEJANDRA AMALIA SEPULVEDA ORBENES	10.072.180-5
ARAUCANIA	CONVENCIONAL NACIONAL	VICENTE ALEJANDRO PAINEL SEGUEL	10.279.931-3
ARAUCANIA	CONVENCIONAL NACIONAL	DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL POBLETE	14.349.265-6
AYSÉN	CONVENCIONAL NACIONAL	ORLANDO MARCELO ORELLANA PALACIOS	11.643.693-0

Ofició como Ministro de Fé la Secretaria del Tribunal Supremo Elizabeth Pérez Maturana,
Rut. 13.538.531-K, quien firma:

